



INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN:

DIRECCIÓN POSTAL: Calle Teobaldo Power, 20

REFERENCIA CATASTRAL: 7843514CS4474S

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-4 | La Ranilla

MANZANA: 10 **PARCELA:** 14

ORIENTACIÓN: Este **COTA:** 4,33 m

COORDENADAS UTM (m): X: 347.892,20; Y: 3.144.342,63

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Privada

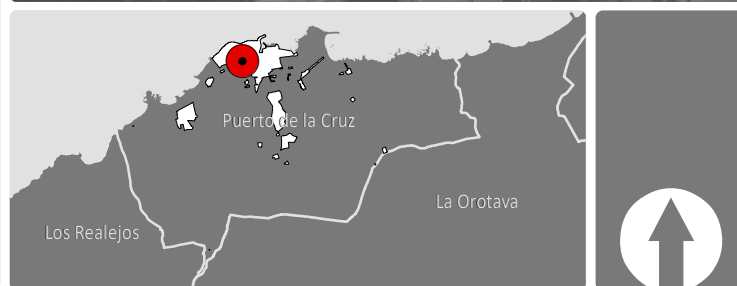
BIEN DE INTERÉS CULTURAL:

USOS ACTUALES:
 Planta baja: Sin uso
 Planta primera: Sin uso
 Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:
 Parcela: 114,00 m²s **Edificabilidad:** 0,96 m²c/m²s
 Ocupada: 114,00 m²s **Ocupación:** 100,00 %
 Construida: 109,18 m²c **Nº de plantas:** 2

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

Casa terrera de planta rectangular con distribución a partir de un patio interior, cubiertas a cuatro aguas y azoteas y zócalo a la tirolesa. Fachadas hacia la calle Teobaldo Power y San Felipe, siendo la principal la primera con una distribución de huecos en fachada de ventana-puerta-ventana.

El inmueble se encuentra en mal estado. Hacia la fachada Teobaldo Power, las ventanas siguen una tipología de ventana francesa, con doble hoja y postigo, antepecho de tres cojinetes lisos horizontales y una franja superior acristalada. La puerta es de doble hoja de cojinetes verticales y está enmarcado en su sobre con una moldura de cornisa. Hacia la fachada San Felipe, están situadas dos ventanas de huecos de diferentes tamaños. La de menor tamaño pertenece a la crujía principal del inmueble con el mismo esquema que las anteriores. La de mayor tamaño se sitúa en un cuerpo añadido durante el siglo XX con doble hoja de madera, dos cojinetes en el antepecho y una franja superior acristalada de mayor tamaño. El inmueble está coronado por un alero dentado en el cuerpo principal y un parapeto en el cuerpo añadido. No se ha podido acceder al interior, por lo que no conocemos su estado patrimonial.

ELEMENTOS SINGULARES: En fachadas: alero de teja, gárgola, de madera así como la fisonomía, composición formal y material de las carpinterías.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Zócalo a la tirolesa, registros (contador de luz), cableado, desconches en el revestimiento exterior y mal estado de conservación de las carpinterías de las fachadas.

INTERVENCIONES REALIZADAS: No documentadas.

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:
 Edad: S.XVIII-XIX
 Tipología: terrera
 Lenguaje arquitectónico: sin dato
 Autoría: Desconocida
 Usos originales: Vivienda
 Propiedad original:

BIBLIOGRAFÍA:
 ÁLVAREZ RIXO, J.A. (1994). Anales del Puerto de la Cruz de la Orotava. (1701-1872). Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.
 BARROSO HERNÁNDEZ, N. (1997) Puerto de la Cruz. La formación de una ciudad. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz.

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:
 La vía Teobaldo Power, perteneciente al barrio de la Ranilla, se convirtió en uno de los ejes de unión entre los denominados barrios de la Ranilla Norte y Sur. Esta vía arranca en la calle Mequinez y, durante el siglo XIX con el crecimiento poblacional, se expande hacia el sur. Este inmueble se encuentra en la esquina con la calle San Felipe pero conserva el esquema de vivienda tradicional.

FOTOGRAFÍAS



ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS, RIESGOS Y MEDIDAS A ADOPTAR:

El inmueble está abandonado, presenta numerosos desconches, eflorescencias y pérdida de parte del enfoscado, debido a las humedades de capilaridad procedentes del suelo y a las filtraciones procedentes de la cubierta. Se observan varias fisuras en las fachadas. Las carpinterías están quemadas por el sol y en mal estado de conservación.

Medidas a adoptar: Realizar inspección de la fachada por técnico competente para evitar que las grietas sigan avanzando, sanear la fachada. Realizar operaciones de mantenimiento de forma periódica.

ACCESIBILIDAD:

Entorno: Convertible

Plantas:

Entreplantas:

SEGURIDAD:

HABITABILIDAD:

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Susceptible ruina

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO:
La delimitación del bien catalogado se circunscribe a la totalidad de la parcela en la que se encuentra el inmueble.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO:

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

MEDIDAS DE FOMENTO:

Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE0301, GE0701.

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

ELEMENTOS DEL BIEN CATALOGADO:

- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| Cubierta protegida | Elemento etnográfico protegido |
| Fachada protegida | Árbol y/o vegetación protegida |
| Muro protegido | |

Ámbitos de protección

- | | | |
|-----------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Edificación protegida | Jardín protegido | Áreas susceptibles de transformación |
| Elemento protegido | Patio protegido | |
| | Espacio libre protegido | |

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:

- Alturas (nº de plantas)
- | | | | |
|---|---|---|----------------------|
| 1 | 3 | 5 | libre de edificación |
| 2 | 4 | 6 | |

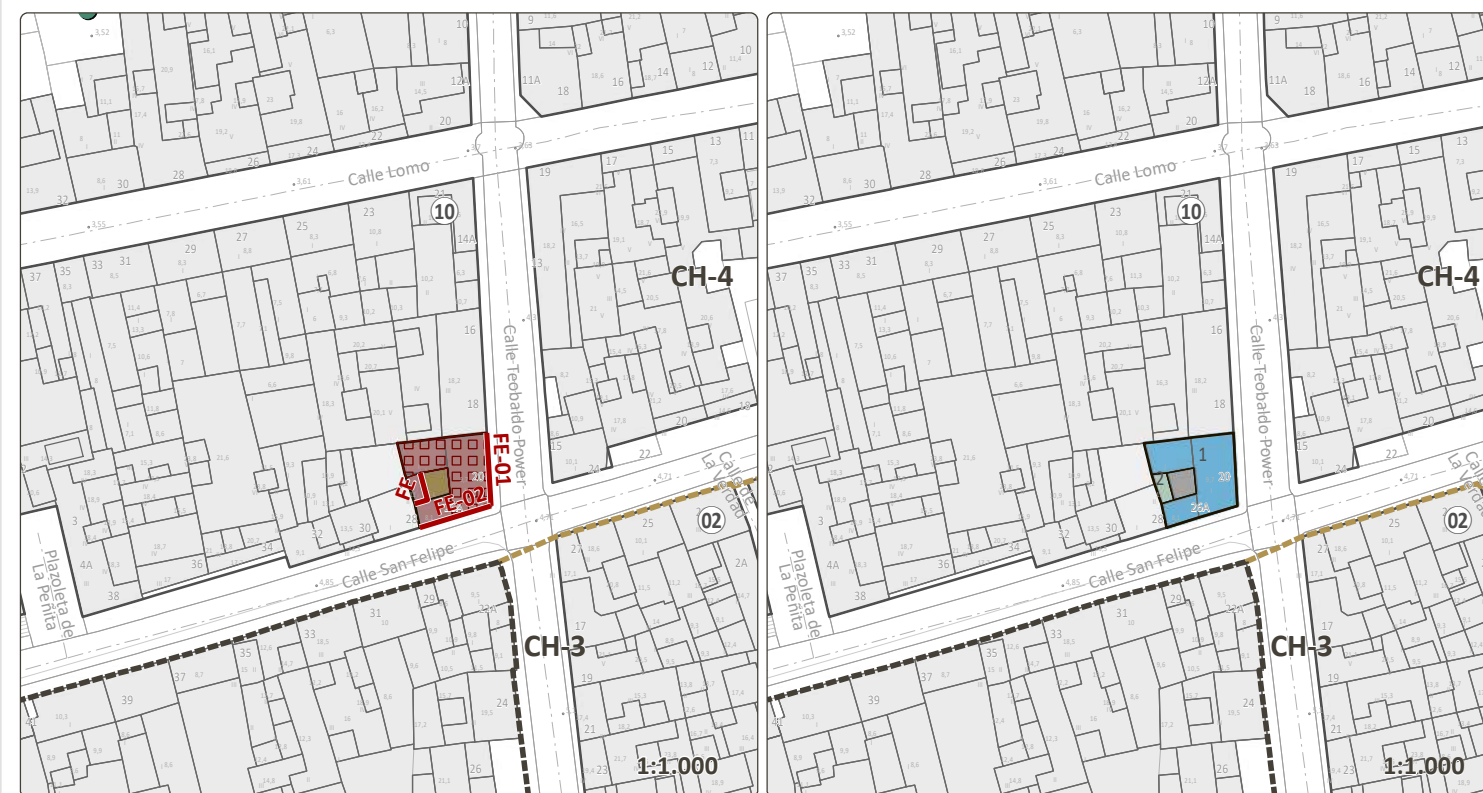
Uso principal: Residencial

Régimen de admisibilidad de usos: RE-s1

Edificabilidad:

Ocupación:

Nº de plantas: Según plano



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR: Se considerará como altura máxima el número de plantas preexistente de la edificación protegida.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad:	2
2. Autenticidad e Integridad:	2
Valores patrimoniales:	
3. Histórico e Identitario:	1
4. Artístico:	1
5. Técnico:	2
6. Paisajístico y Territorial:	3

PUNTUACIÓN TOTAL: **11** de 18

VALORACIÓN FINAL: Medio

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN:
Escaso atractivo para ser incluido en rutas o itinerarios divulgativos o turístico - culturales, sin perjuicio de su puesta en valor de carácter individual.

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO:
No documentada

DELIMITACIONES

- | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Límite municipal | Barrancos | Costas |
| Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) | Cauce oficial | Zona de Influencia |
| Área Urbana del PEPCH | Patrimonio histórico | Límite de Servidumbre de Protección |
| Manzana del PEPCH | Bien de Interés Cultural Individual (BIC) | Límite de Servidumbre de Tránsito |
| Entorno de protección del bien | Entorno de Protección del BIC | Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) |
| | | Límite exterior de la Ribera del Mar |
| | | Acceso al mar |



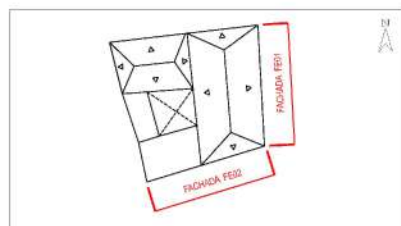
LEVANTAMIENTO



FACHADA FE01 1:150
 C/ Teobaldo Power, 20



FACHADA FE02 1:150
 C/ San Felipe



PLANO DIRECTOR

Fuente: Elaboración propia

FACHADAS



FACHADA FE



FACHADA FE01



FACHADA FE02

ELEMENTOS SINGULARES



FISIONOMÍA PUERTA



FISIONOMÍA VENTANA



ALERO DE TEJA



GÁRGOLA DE MADERA